



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/13/02/2019)

Resolución N° 0040-00-2019

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0200/2019 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, QUE DA POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, DE LA Prof. Ing. Agr. MARIA GLORIA OVELAR AGUILERA COMO PROFESORA ESCALAFONADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La presentación de la **Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano** de la UNA, referente al expediente con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 40.693 de fecha 20 de setiembre de 2018, por la que solicita la **homologación** ante el Consejo Superior Universitario de la **Resolución N° 0200/2019 de fecha 6 de febrero de 2019, del Rectorado** "POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA Prof. Ing. Agr. MARIA GLORIA OVELAR AGUILERA, COMO PROFESORA ESCALAFONADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0040-01-2019

Homologar la **Resolución N° 0200/2019 de fecha 6 de febrero de 2019, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción** "POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA Prof. Ing. Agr. MARIA GLORIA OVELAR AGUILERA, COMO PROFESORA ESCALAFONADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS", con antigüedad del 31 de enero de 2019, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según se detalla a continuación:

Carrera	Asignatura	Categoría
Ingeniería Agronómica	Estadística General	Profesora Titular
Ingeniería en Ecología Humana	Estadística General	Profesora Titular
-----	Estadística Aplicada	Profesora Adjunta

0040-02-2019

Dar las gracias al Prof. Ing. Agr. **MARIA GLORIA OVELAR AGUILERA**, por los servicios prestados a la Institución como Profesora Escalafonada.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL



CSU/SG/pav/cat/lmm



RECTORA. ROJAS SANABRIA
RECTOR EN EJERCICIO
Y PRESIDENTE

San Lorenzo, 14 de marzo de 2019.-

Señor
Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, **Presidente**
Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc
Universidad Nacional de Asunción

Me dirijo a Usted, a fin de presentar tacha de exclusión del Prepadrón al Elector ubicado en el Orden N° 43, que corresponde a OVELAR AGUILERA, MARÍA GLORIA, con C.I.C. N.° 812.006, Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la cual se le dio por terminadas sus funciones como Profesora Escalafonada de la Facultad de Ciencias Agrarias, con antigüedad 31 de enero de 2019, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, conforme Resolución N° 0040-00-2019 de fecha 13 de febrero de 2019 del Consejo Superior Universitario, la cual se adjunta. Y por tener la misma pérdida de la calidad estamentaria, de conformidad al Art. 24 del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción.

Al respecto, cabe mencionar lo establecido en el Art. 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que establece: "Los miembros de la Asamblea Universitaria que cambien de estamento o dejen de reunir los requisitos para ser integrantes según el estamento para el que fueron elegidos cesaran automáticamente en el ejercicio de sus funciones...", en concordancia con el Art. 24 del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción que establece: "La legitimación activa para plantear tachas o reclamos al prepadron relativas a la exclusión o inclusión de un miembro en el padrón de electores de la Asamblea Universitaria corresponde a los miembros titulares... La tacha podrá versar sobre causales sobrevinientes de muerte, incapacidad, ausencia, permisos debidamente concedidos o pérdida de la calidad estamentaria de los electores".-


BENIGNO RICARDO OLMEDO GARAY
C.I.C. N.° 564.826
Asambleísta Titular - Estamento Docente
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales